

RESOLUCION N.º **021** DEL 2.018.

Por la cual se OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que la Asamblea General del **CLUB DEPORTIVO OLIMPICO**, ha elegido Órgano de Administración correspondiendo la Representación Legal al **Sr. JOHAN SEBASTIAN LIZCANO QUINTANA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.778.111 expedida en Bucaramanga, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal solicitó el Reconocimiento Deportivo y mediante escrito del 02 de febrero del 2018, manifestó NO ESTAR INTERESADOS EN SOLICITAR RECURSOS PÚBLICOS, por el momento y en consecuencia no tramitarán Personería Jurídica.
3. Que el **CLUB DEPORTIVO OLIMPICO**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: LUCHA OLIMPICA. -

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO OLIMPICO** del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **LUCHA OLIMPICA**. -

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a las siguientes personas y a sus respectivos cargos como miembros del órgano de administración, control y disciplina, por el periodo de cuatro (4) años contados a partir del catorce (14) de Marzo del 2.017 y hasta el trece (13) de Marzo del 2.021.

PRESIDENTE: JOHAN SEBASTIAN LIZCANO QUINTANA, identificado con c.c. # 1.098.778.111 de B/manga
TESORERO: AIDE MARYORY CUERO MUÑOZ, identificada con c.c. # 1.098.711.743 de Bucaramanga
SECRETARIO: JACQUELIN LIZETH ARIAS B., identificada con c.c. # 1.098.752.735 de Bucaramanga.

FISCAL: LAURA Y. RINCON D.(Principal) identificada con c.c. # 1.102.380.294 de Piedecuesta
YUVER ESTUPIÑAN GARCES (Sup), identificado con c.c. # 79.438.609 de Bogotá D.C.

COMISIÓN DISCIPLINARIA: CARLOS DUVAN NUÑEZ J., identificado con c.c. # 1.095.948.589 de Girón
HELMER LEONARDO BAYONA L, identificado con c.c. # 1.098.807.136 de Bucaramanga
MARTHA LUCIA FONCE S, identificado con c.c. # 63.481.075 de Bucaramanga

ARTÍCULO TERCERO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO OLIMPICO**, del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO QUINTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

21 FEB 2018

ALVARO JOSE COTE MENDOZA
Director General INDERBU (E). -

Revisó y Proyecto: Saúl Niño García - Técnico -
Revisó Aspectos Jurídicos: Yolanda Mendiveiso Moreno - Asesor -

NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

En Bucaramanga, a los Ventiseis 26 días del mes de Febrero del dos mil dieciocho(2.018), se hizo presente en las instalaciones del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" Johan Sebastian Lizcano Quintana quien se identificó con C.C. N° 1098 778 111 de _____ en su condición de Representante Legal del CLUB, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 021 de fecha Feb - 21 - 2018, expedida por este Instituto, por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO** al Club Deportivo: Ⓜ Limpico

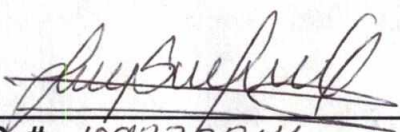
se le advierte sobre el recurso que contra este acto procede y se le entrega copia de la misma. Manifestando que recibirán correspondencia en: Calle 5 # 26A - 50 BARRIO: Independencia

Email: jokani@425@hotmail.com

teléfono 6358618 y Celular: 318 378 7850

El notificado manifiesta que renuncia a términos y en constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:


C.C. # 1098778111
Representante Legal:

NOTIFICA:


Dra. YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesor INDERBU. -